



**Proceso** | Veracruz  
**Electoral** | 2020-2021  
Diputaciones y Ayuntamientos

## Contenido

Introducción	2
Objetivo	3
Objetivos específicos	3
Población objetivo	3
Vigencia	3
Acciones a realizar	3
Plan de Trabajo	4
a)	8b) Informe y base de datos
	8
Calendario de actividades	9
ANEXO 1	10
ANEXO 2	11
ANEXO 3	12

## Introducción

El próximo 6 de junio de 2021, en el estado de Veracruz, se elegirán 30 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 20 por representación proporcional, mismas que conformarán la LXVI Legislatura del Congreso Local. Asimismo, con esta elección se renovarán 212 Ayuntamientos; es decir, 212 presidencias municipales, 212 sindicaturas y 633 regidurías.

En ese sentido, el Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, como autoridad para llevar a cabo el desarrollo de las elecciones estatales, tiene la obligación de garantizar la participación política de las mujeres, libres de violencia y discriminación.

De acuerdo a lo anterior, el pasado 13 de abril de 2020, se publicó el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con la finalidad de establecer un marco normativo que regula la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Derivado de dicha acción, las autoridades en materia electoral deberán prever diversos mecanismos para prevenir, atender y sancionar todas aquellas conductas constitutivas de violencia política contra las mujeres en razón de género. Por lo cual, es de vital importancia dar seguimiento al desarrollo de las campañas electorales para tener conocimiento de posibles casos de este tipo de conducta que atentan contra los derechos políticos de las mujeres.

Es así, que este Organismo implementa una estrategia para estar en contacto con las mujeres postuladas a los distintos cargos de elección popular. La finalidad de esta estrategia es mantener comunicación con ellas, así como brindarles información sobre las características de la violencia política contra las mujeres en razón de género, quienes son los principales perpetradores y de las autoridades competentes para darle atención a estas situaciones.

De esta forma, se pone en marcha la Red de Candidatas a un Cargo de Elección Popular en el estado de Veracruz para prevenir y dar seguimiento a los casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género en el Proceso Electoral 2020-2021.

## Objetivo

Brindar acompañamiento y orientación a las candidatas registradas en casos constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

## Objetivos específicos

- Conformar una red a nivel estatal, integrada por las mujeres registradas como candidatas a un cargo de elección popular.
- Brindar orientación en posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, dentro del estado de Veracruz.
- Brindar información de utilidad a las candidatas del estado de Veracruz, en materia de violencia política contra las mujeres.
- Diseñar e implementar una metodología de sistematización de las denuncias que se presenten, para concentrar la información en una base de datos estatal, en ella se podrá identificar:
  - a) las modalidades en las que se presente este tipo de conducta
  - b) principales perpetradores
  - c) la frecuencia en que se presentan estas conductas.

## Población objetivo

La población objetivo de esta red son todas las candidatas a cargos municipales de ayuntamientos y diputaciones por ambos principios que participen en el proceso electoral 2020-2021 en el estado de Veracruz.

## Vigencia

Esta red tendrá vigencia durante el desarrollo de las campañas del proceso electoral 2020-2021.

## Acciones a realizar

1. Comunicar a las candidatas el objetivo que persigue la creación de esta Red, y ofrecerles información relativa a las características y elementos de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como las instituciones ante las cuales podrán presentar una denuncia.
2. Solicitar el consentimiento de las candidatas para que el personal de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación, pueda dar seguimiento a cada una de ellas durante el desarrollo de las campañas electorales.
3. Se llevará un registro de las denuncias que se presenten, y se concentrará una base de datos.

## Plan de Trabajo

Líneas estratégicas	Objetivo estratégico	Acciones	Plazos
<b>Promoción</b>	Llevar a cabo actividades que informen a las candidatas y promuevan la prevención de la violencia política en contra de las mujeres en razón de género.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Elaborar un micrositio en la página web oficial de este Organismo, para informar y publicar los trabajos realizados en atención a la Red.</li> <li>2) Llevar a cabo una rueda de prensa virtual para dar a conocer a la ciudadanía el objetivo de la creación de esta Red</li> <li>3) Llevar a cabo una video conferencia dirigida a las candidatas relativo al marco jurídico en materia de este tipo de violencia.</li> <li>4) Realizar un foro virtual en donde se expongan distintos testimonios de mujeres que durante su candidatura hayan sufrido de actos constitutivos de VPG.</li> </ol>	<p>Entre el 18 y 28 de marzo.</p> <p>Entre el 05 y 10 de mayo.</p> <p>Entre el 30 de abril y 10 de mayo.</p> <p>Entre el 20 y 25 de mayo.</p>
<b>Implementación</b>	Llevar a cabo actividades que informen a las candidatas y promuevan la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Elaborar formato para recabar el consentimiento de las candidatas.</li> <li>2) Subir el formato de consentimiento al micrositio de la Red de candidatas local para que las candidatas puedan descargarlo desde ahí.</li> </ol>	<p>Del 15 al 30 de marzo</p> <p>Del 02 al 5 de abril</p>

		<p>3) Hacer llegar a las candidatas, de manera digital el Formato de Consentimiento.</p> <p>4) Obtener consentimientos.</p> <p>5) Hacer el registro de candidatas, con la información recabada mediante el Formulario de Ingreso virtual.</p> <p>6) Generar un grupo de WhatsApp -de una sola vía- para lograr la comunicación con las candidatas y brindar información institucional.</p>	<p>Del 22 de abril al 15 de mayo de 2021.</p> <p>Del 22 de abril al 15 de mayo.</p> <p>Del 25 abril al 15 de mayo</p> <p>04 de mayo</p>
<p><b>Seguimiento/Monitoreo</b></p>	<p>Dentro de la competencia del OPLE, se orientará y canalizará a instancias competentes a las candidatas que se consideren estar en un supuesto de violencia política en contra de las mujeres en razón de género, según sea el caso concreto.</p>	<p>1. Designar a personal de la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión, para realizar y atender llamadas o correos para brindar orientación cuando se presente alguna situación con una candidata.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se elaborará un guión que sirva para orientar al personal respecto al tipo de preguntas que puede realizar al momento de comunicarse con una candidata en</li> </ul>	<p>Del 22 al 30 de abril</p>

		<p>específico, para no caer en alguna implicación que comprometa al OPLE, fuera de su competencia.</p> <p>2. Se llevará a cabo un registro con la información que proporcionen las candidatas a través del Formulario para recabar datos de presuntos casos de VPG.</p> <p>3. En coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación del OPLE, monitorear a los medios de comunicación con base en los “Criterios para la realización del Monitoreo de las Transmisiones sobre precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Local 2020-2021 en materia de violencia política contra las mujeres razón de género y estereotipos de género”, para dar cuenta de los casos que se presenten. Generar reportes quincenales respecto al monitoreo y registro de casos.</p>	<p>Del 04 de mayo al 02 de junio.</p> <p>Del 4 de mayo al 2 de junio</p> <p>- 20 de abril</p>
--	--	--	---

		<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Asistencia de la enlace y el presidente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación a las reuniones de la Red de Candidatas.</li> </ol>	<p>- 11 de mayo - 04 de junio</p>
<b>Evaluación</b>	<p>Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución, evaluación y monitoreo de las actividades que se realicen.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar informe final</li> <li>2. Intercambio de experiencias entre los distintos OPLES.</li> <li>3. Evaluación general.</li> </ol>	<p>Del 4 al 30 de junio</p>



#### a) Acciones a desplegar:

1. Obtener el consentimiento de las candidatas, en atención a las disposiciones que la Ley de Protección de datos personales establezca.
2. Crear micro sitio “Red de candidatas local” en el portal web oficial del OPLEV.
3. Elaborar material informativo para comunicar a la población objetivo en qué consiste la Violencia política contra las mujeres en razón de género, ya sean dípticos, trípticos, infografías, y videos, con base en el Manual para identificar actos constitutivos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género del OPLE Veracruz, el cual está sujeto a la aprobación de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación y en consecuencia por el Consejo General del OPLEV.
4. Proporcionar a las candidatas un directorio telefónico con datos de las instancias administrativas y jurisdiccionales a las que puede acudir para hacer valer sus derechos político-electorales o denunciar casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.
5. Habilitar una línea telefónica para atender y orientar a las candidatas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. En este caso, se sugiere la línea telefónica de la Unidad técnica de Igualdad de género e inclusión.
6. Asimismo, se deberá generar un correo electrónico exclusivo para la red, con la finalidad de recibir dudas de las candidatas y enviarles información.
7. Difundir los videos promocionales en los que los y las consejeras estatales del Consejo General del OPLE Veracruz, expliquen los aspectos esenciales de la violencia política en contra de las mujeres en razón de género.
8. Se deberá subir un banner a la página web oficial del OPLE Veracruz, con la finalidad de promocionar la Red y fomentar la participación de las candidatas.

#### b) Informe y base de datos

A través de la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión será elaborado un reporte quincenal, así como un concentrado mensual de análisis de casos.

## Calendario de actividades

Calendario de actividades		
No.	Actividades	Fechas
	Crear micro sitio “Red de Candidatas Local”	Del 18 al 28 de marzo
	Presentar primer reporte quincenal	30 de marzo de 2021
	Presentar segundo reporte quincenal	15 de abril de 2021
	Generar base de datos de las candidatas, principalmente, correos electrónicos y números celulares.	Del 22 de abril al 15 de mayo de 2021.
	Hacer llegar el formato para recabar consentimiento a las candidatas	Del 22 de abril al 15 de mayo de 2021.
	Elaborar registro de candidatas que otorgaron su consentimiento	Del 25 de abril al 10 de mayo de 2021
	Presentar tercer reporte quincenal	30 de abril de 2021
	Realizar videoconferencia dirigida a las candidatas con el fin de darle a conocer los alcances de la Red.	30 de abril al 10 mayo de 2021
	Dar máxima difusión entre las candidatas a través de sus partidos políticos el “Manual para identificar a actos constitutivos de Violencia Política contra las mujeres en razón de género en el OPLE Veracruz”, el cual está sujeto a la aprobación de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación y en consecuencia, del Consejo General del OPLEV.	04 de mayo
	Crear grupo de chat mediante la aplicación WhatsApp con el fin de mantenerse en comunicación permanente con las candidatas durante el Proceso Electoral, para dar seguimiento puntual y permanente a sus casos.	04 de mayo
	Realizar presentación oficial de la Red de Candidatas a un cargo de elección popular en el estado de Veracruz.	Del 05 al 10 de mayo
	Presentar cuarto reporte quincenal	15 de mayo de 2021
	Realizar registro de candidatas, con la información recabada mediante el formulario de ingreso.	Del 25 de abril al 15 de mayo
	Presentar quinto reporte quincenal	30 de mayo de 2021
	Registrar las incidencias de casos que pudieran constituir violencia política en contra de las mujeres en razón de género, que se susciten en el Proceso Electoral 2020-2021.	Del 04 de mayo al 2 de junio de 2021
	Presentar sexto reporte quincenal	15 de mayo de 2021
	Presentar informe final	Del 04 al 30 de junio

## A N E X O 1

### PROCEDIMIENTO PARA FORMAR PARTE DE LA RED DE CANDIDATAS PEL 2020-2021

El Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, en el marco de este proceso implementa la “*Red de Candidatas a un cargo de elección popular en el estado de Veracruz, para prevenir y dar seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*”, con el objetivo de dar acompañamiento y seguimiento a casos de violencia política por razón de género.

**Para lo anterior las Candidatas a un cargo de elección popular en este proceso, cuentan con las siguientes opciones para presentar el consentimiento y sumarse a la Red.**

**Opción 1. Personalmente.** - Pueden presentar personalmente el “Formato para otorgar el consentimiento”, en la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión ubicado en la calle Juárez 83, col. Centro, Xalapa, Ver.

**Opción 2.- Electrónicamente.** - Descargar el “Formato de consentimiento en nuestro portal institucional, en la sección especializada de la Red de Candidatas, su liga electrónica es la siguiente: <https://www.oplever.org.mx/red-nacional-de-candidatas/>

Una vez efectuado lo anterior, llenar y escanear el formato de consentimiento y enviarlo vía correo electrónico a la cuenta institucional [redcandidatasveracruz@gmail.com](mailto:redcandidatasveracruz@gmail.com), quien posteriormente se pondrán en contacto con las interesadas.

### O bien

**Opción 2.1** Hacer llegar a las candidatas el formato mediante correo electrónico.

Para más información, comunícate con el **Lic. Hugo Alberto Martínez Saldaña**, Jefe de Departamento de Monitoreo y Atención en Materia Electoral, persona exclusiva habilitada para atender a las candidatas y asesorarlas en materia de violencia política por razón de género, al teléfono 2288 41 97 00.

Recuerda que el periodo para dar seguimiento a las campañas y detectar casos de violencia política contra las mujeres en razón de género es del 4 de mayo al 2 de junio de 2021.

## ANEXO 2 FORMATO PARA OTORGAR CONSENTIMIENTO.

Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz.  
Presente.

Por medio del presente, otorgo mi consentimiento para participar en la **Red de Candidatas a un Cargo de Elección Popular en el estado de Veracruz para prevenir y dar seguimiento a los casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género en el Proceso Electoral 2020-2021.**

Entiendo que mi participación en este proyecto que viene realizando el OPLE Veracruz es para proporcionar insumos para la construcción de indicadores sobre los casos de Violencia Política en Contra de las Mujeres en razón de Género que se pudieran suscitar en el ámbito local en las próximas precampañas y campañas electorales.

Para ello proporciono mi nombre: \_\_\_\_\_

Mi correo electrónico: \_\_\_\_\_

Mi teléfono o celular: \_\_\_\_\_

Pertenece a: Partido Político ( ) Candidata independiente ( )

Así mismo señalo que conozco el aviso de privacidad de datos personales siguiente:

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA RED DE CANDIDATAS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA PREVENIR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021**

El Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: a) generar una base de datos de contacto a fin de difundir información relacionada con la prevención, y en su caso, orientación en relación con la Violencia Política en contra de las Mujeres en razón de Género, y b) contacto a través de llamadas y/o correos electrónicos, en caso de Violencia Política de Género (VPG).

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran de su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad Integral a través del portal del Organismo en la siguiente liga:

[www.oplever.org.mx/sitiotransparencia/portal/aviso.php](http://www.oplever.org.mx/sitiotransparencia/portal/aviso.php)

Autorizo que se me pueda contactar vía telefónica y/o por mi correo electrónico y que me sea enviada por esas vías información (de divulgación de información y/o académica) acerca de la

violencia política en razón de género. En caso de sufrir violencia política en razón de género, autorizo que mi caso sea parte de los informes periódicos que el OPLE Veracruz elaborará y del informe final que se realizará al término del proceso electoral, con fines estadísticos y de visualización de la violencia política en razón de género en el estado de Veracruz.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

### **A N E X O 3**

**FORMULARIO VIRTUAL PARA RECABAR DATOS DE PRESUNTOS CASOS DE VPG:**

[https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/2021/Red\\_Nal\\_Candidatas/3-Formulario\\_recabar-datos-presuntos-casos-de-violencia.pdf](https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/2021/Red_Nal_Candidatas/3-Formulario_recabar-datos-presuntos-casos-de-violencia.pdf)

Fecha de registro del formulario		Día:	Mes:	2021	Número de registro (a cargo de OPL):
a) Nombre de la persona que relata los hechos o víctima:					
b) Localización y Enlace:					
Teléfono (s):		Correo Electrónico:			
c) Cargo para el que me postulo					
Gobernadora		<input type="checkbox"/>		Propietaria Suplente	
Diputada Mayoría Relativa		<input type="checkbox"/>		Propietaria Suplente	
Diputada Representación Proporcional		<input type="checkbox"/>		Propietaria Suplente*	
Presidenta Municipal		<input type="checkbox"/>		Municipio: <input type="text"/>	
Alcaldesa		<input type="checkbox"/>		Lugar en la Planilla: <input type="text"/>	
Síndica Procuradora		<input type="checkbox"/>		* En las entidades que aplica	
Regidora		<input type="checkbox"/>		Propietaria	
Consejala		<input type="checkbox"/>		Suplente	
d) Rango de Edad					
18 a 30 años		<input type="checkbox"/>		31 a 40 años	
51 a 60 años		<input type="checkbox"/>		Más de 60	
41 a 50 años		<input type="checkbox"/>			
d) ¿Tiene condición de discapacidad?					
Sí		<input type="checkbox"/>		No	
d.1 En caso de haber respondido afirmativamente la pregunta anterior, informe su tipo de discapacidad					
Visual		<input type="checkbox"/>		Auditiva	
Para comunicarse de forma verbal		<input type="checkbox"/>		Motriz	
Intelectual		<input type="checkbox"/>		Otra: <input type="text"/>	
e) ¿Cuál es su expresión de género?					
Mujer		<input type="checkbox"/>		Hombre	
Otra		<input type="checkbox"/>		<input type="text"/>	
f) ¿La víctima se reconoce como persona afroamericana?					
Sí		<input type="checkbox"/>		No	
h) ¿La víctima se reconoce como persona indígena?					
Sí		<input type="checkbox"/>		No	
h.1) ¿La víctima habla alguna lengua indígena u originaria?					
Sí		<input type="checkbox"/>		No	
h.2) En caso de haber respondido afirmativamente la pregunta anterior, indique qué lengua habla:					
Akateco	<input type="checkbox"/>	Huasteco	<input type="checkbox"/>	Mazahua	<input type="checkbox"/>
Amuzgo	<input type="checkbox"/>	Huave	<input type="checkbox"/>	Mazateco	<input type="checkbox"/>
Awakateco	<input type="checkbox"/>	Ixcateco	<input type="checkbox"/>	Mixe	<input type="checkbox"/>
Ayapaneco	<input type="checkbox"/>	Ixil	<input type="checkbox"/>	Mixteco	<input type="checkbox"/>
Chatino	<input type="checkbox"/>	Jakalteco	<input type="checkbox"/>	Náhuatl	<input type="checkbox"/>
Chichimeco Jonaz	<input type="checkbox"/>	Kaqchikel	<input type="checkbox"/>	Oluteco	<input type="checkbox"/>
Chinanteco	<input type="checkbox"/>	K'iche'	<input type="checkbox"/>	Otomí	<input type="checkbox"/>
Ch'ol	<input type="checkbox"/>	Kickapoo	<input type="checkbox"/>	Paipal	<input type="checkbox"/>
Chontal de Oaxaca	<input type="checkbox"/>	Kiliwa	<input type="checkbox"/>	Pame	<input type="checkbox"/>
Chontal de Tabasco	<input type="checkbox"/>	Ku'ah'	<input type="checkbox"/>	Pápago	<input type="checkbox"/>
Chocholteco	<input type="checkbox"/>	Kumia'	<input type="checkbox"/>	Pima	<input type="checkbox"/>
Chuj	<input type="checkbox"/>	Lacandón	<input type="checkbox"/>	Popoloca	<input type="checkbox"/>
Cora	<input type="checkbox"/>	Mam	<input type="checkbox"/>	Popoloca de Sierra	<input type="checkbox"/>
Cucapá	<input type="checkbox"/>	Matlatzinc	<input type="checkbox"/>	Purépecha	<input type="checkbox"/>
Cuilcateco	<input type="checkbox"/>	Maya	<input type="checkbox"/>	Q'anjob'al	<input type="checkbox"/>
Guarijío	<input type="checkbox"/>	Mayo	<input type="checkbox"/>	Q'ato'k'	<input type="checkbox"/>
Q'eqchi'	<input type="checkbox"/>	Q'eqchi'	<input type="checkbox"/>	Q'eqchi'	<input type="checkbox"/>
Wixárika	<input type="checkbox"/>	Wixárika	<input type="checkbox"/>	Wixárika	<input type="checkbox"/>
Yaqui	<input type="checkbox"/>	Yaqui	<input type="checkbox"/>	Yaqui	<input type="checkbox"/>
Zapoteco	<input type="checkbox"/>	Zapoteco	<input type="checkbox"/>	Zapoteco	<input type="checkbox"/>
Zoque	<input type="checkbox"/>	Zoque	<input type="checkbox"/>	Zoque	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>
h.3) ¿La víctima requiere del acompañamiento de intérprete?					
Sí		<input type="checkbox"/>		No	
i) Teléfono de la víctima:					
<input type="text"/>			j) Correo electrónico de la víctima:		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		